

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—U número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

En atencion al mérito, servicios y circunstancias que concurren en don Angel Saavedra, Duque de Rivas, Senador del reino, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrarle Presidente del Consejo de Estado.

Dado en Palacio á dos de noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Marqués de Miraflores.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimision que ha hecho don Modesto Lafuente del cargo de Consejero de Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á dos de noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Marqués de Miraflores.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en don Pedro Sabau, Director general de Instruccion pública,

Vengo en nombrarle Consejero de Estado, como comprendido en el art. 7.º de la ley orgánica de 17 de agosto de 1860.

Dado en Palacio á dos de noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Marqués de Miraflores.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Habiendo acreditado don José Armero y Penaranda, Magistrado electo de la Audiencia de Granada, la imposibilidad física absoluta en que se halla para continuar en el servicio activo,

Vengo en concederle la jubilacion con el haber que por clasificacion le corresponda, y con los honores de la categoria superior inmediata de Presidente de Sala.

Dado en Palacio á treinta de octubre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Rafael Monares.

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado vacante en la Audiencia de Granada por jubilacion de don José Armero y Penaranda á don Juan Hernandez Casas, que sirve otra de igual clase en la de Cáceres, accediendo á sus deseos, y en promover á la que resulta vacante en esta Audiencia á don Juan Francisco Pardo, Teniente fiscal de la de Albacete.

Dado en Palacio á treinta de octubre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Rafael Monares.

Accediendo á la solicitud de don José Maria de Ulloa, Magistrado electo de la Audiencia de Granada,

Vengo en concederle la jubilacion con el haber que por clasificacion le corresponda, y con los honores de la categoria superior inmediata de Presidente de Sala.

Dado en Palacio á treinta de octubre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Rafael Monares.

Para la plaza de Magistrado, que resulta vacante en la Audiencia de Granada por jubilacion de don José Maria de Ulloa,

Vengo en nombrar á don José Maria de Iparraguirre, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro en la ciudad de Barcelona, y el mas antiguo de los de su clase.

Dado en Palacio á treinta de octubre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Rafael Monares.

Accediendo á la solicitud de don Francisco de Paula Milla Lain, Magistrado supernumerario de la Audiencia de Albacete,

Vengo en concederle la jubilacion con el haber que por clasificacion le corresponda, y con los honores de la categoria superior inmediata de Presidente de Sala.

Dado en Palacio á treinta de octubre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Rafael Monares.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Establecimientos penales.—Negociado 2.º
Número 3304.

Ignorándose el paradero de Francisco Martos Rodriguez, que en 10 de setiembre último fué licenciado en el presidio de Alcalá de Henares, espidiéndosele cédula de vecindad con ruta marcada por Madrid, Jaen, Granada para Almería, los Alcaldes de esta provincia, manifestarán á este Gobierno si existe dicho individuo en alguno de los pueblos de su jurisdiccion.

Madrid 14 de noviembre de 1863.—
El Conde de Ezpeleta.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º
Minas.—Núm. 611.

Por decreto de esta fecha, he venido en declarar sin curso y fenecido el expediente de la mina *Candelaria* y franco y registrable el terreno comprendido en las pertenencias solicitadas, que se hallan sitas en el punto llamado Llano del Mendero, término de Colmenar Viejo, en virtud de no haber cumplido el registrador lo que dispone el art. 21 de la ley vigente de minas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento del público, y con objeto de que sirva de notificacion administrativa á don Diego Arias, registrador de dicha mina, cuyo domicilio se ignora.

Madrid 12 de noviembre de 1863.—
El Conde de Ezpeleta.

Administracion.—Negociado 7.º

El Excmo. señor Ministro de la Gobernacion con fecha 28 de octubre próximo pasado, me dice lo que sigue:

«La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar se recomiende á V. E. la suscripcion al periódico que con el título de *Boletín de las prisiones* pública en esta corte don José Fernando Buitureira, y disponer al propio tiempo que las cantidades que voluntariamente inviertan los Ayuntamientos en la adquisicion de dicho periódico, les sean de abono en sus respectivas cuentas municipales.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes.»

Lo que se inserta en el *Boletín Oficial* para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Madrid 13 de noviembre de 1863.—
El Conde de Ezpeleta.

Para el mejor servicio del ramo de montes, se ha organizado el distrito forestal de Madrid, que comprende toda la provincia, dividiéndole en tres subdistritos, á saber:

Subdistrito 1.º que comprende los partidos judiciales de San Martin de Valdeiglesias y Navalearnero, al inmediato cargo del perito agrónomo don José Lopez Juitian.

Id. 2.º—Comprende los partidos judiciales de Chinchon, Getafe y Colmenar Viejo, al cargo del perito agrónomo don Bernardo Serrano.

Id. 3.º—Comprende los partidos judiciales de Alcalá de Henares y Torrelaguna, al cargo del perito agrónomo don Anastasio Barredo Eguiluz.

Madrid 12 de noviembre de 1863.

Seccion de Gobierno.—Negociado 8.º
Número 130.

El Ilmo. Sr. Director general de Loterías, me manifiesta con fecha 12 del actual, que en el sorteo celebrado en el mismo dia para adjudicar el premio de 2500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio doña Josefa Antonia Garcia, hija de don Francisco, soldado del regimiento provincial de Ciudad-Real, muerto en el campo del honor.

Lo que se anuncia en este periódico para que llegue á noticia de la interesada.

Madrid 14 de noviembre de 1863.—
El Conde de Ezpeleta.

La Camarería mayor de Palacio con esta fecha me dice lo siguiente:

«La Camarera mayor de Palacio participa á las señoras que por su clase y circunstancias puedan concurrir á los besamanos, que S. M. la Reina nuestra señora se ha servido señalar la hora de las cuatro de la tarde del 19 del corriente para el que ha de tener lugar con el plausible motivo de sus dias, asistiendo á este acto en traje de gala con manto.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial á los efectos correspondientes.

Madrid 16 de noviembre de 1863.—
El Conde de Ezpeleta.

RECTIFICACION.

En el *Boletín Oficial* correspondiente al dia de ayer, número 274, en la division de los partidos judiciales, donde dice que al distrito de la Audiencia le corresponde elegir un Diputado provincial, léase dos.

Concluye la cuenta del Canton de Bagajes de Valdemoro, perteneciente al segundo trimestre de 1863.

TERMINACION DEL SERVICIO.

Persona que prestó el servicio.	EPOCA.				BAGAJES.				Comienza el servicio en	Persona á quien se presta.	Cuerpo á que pertenece.	PASAPORTE.			Pueblo en que se terminó el servicio.	LLEGÓ CON				Días de retención.					
	Hora.	Día.	Mes.	Año.	Carros de bueyes.	Idem de mulas.	Caballerías mayores.	Id. menores.				Punto de la expedición.	Autoridad.	FECHAS.			Procede el asistido de	Carros de bueyes.	Idem de mulas.		Caballerías mayores.	Id. menores.	de marcha abonables.		
Simon Garcia.	8	20	Mayo.	1863	»	»	»	4	Pinto.	Teresa Luengo.	Preso.	Madrid.	Alcalde corregr	15	Mayo.	1863	Getafe.	Aranjuez.	»	»	»	4	4 1/2	»	
Idem	8	21	id.	id.	»	»	»	1	id.	José Guzmaz.	Enfermo.	Granada.	Junta de caridad	23	Abril.	id.	Aranjuez.	Getafe.	»	»	»	1	1 1/2	»	
Idem	6	23	id.	id.	»	»	»	2	id.	Celedonia Remeterin	Preso.	»	»	»	»	»	Pinto.	Idem	»	»	»	2	1 1/2	»	
Idem	6	23	id.	id.	»	»	»	4	id.	Maria Josefa Garne.	»	Madrid.	Gobernador.	18	Mayo.	id.	Getafe.	Aranjuez.	»	»	»	4	4 1/2	»	
Idem	8	23	id.	id.	»	»	»	2	id.	José Martinez.	Soldado.	Idem	Capitan general.	11	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	4 1/2	»	
Idem	8	25	id.	id.	»	»	»	1	id.	Juan Masa.	Enfermo.	Idem	Gobernador.	20	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	4 1/2	»	
Idem	8	25	id.	id.	»	»	»	1	id.	Luis Granado.	Idem	Dos Barrios	Alcalde constit.	23	Abril.	id.	Aranjuez.	Getafe.	»	»	»	1	1 1/2	»	
Idem	6	26	id.	id.	»	»	»	7	id.	Andrés Ibañez.	Preso.	Tembleque.	Idem	12	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	7	1 1/2	»	
Idem	8	27	id.	id.	»	»	»	2	id.	Felipe Montero.	Idem	Salamanca.	Idem	28	id.	id.	Getafe.	Aranjuez.	»	»	»	2	4 1/2	»	
Idem	8	27	id.	id.	»	»	»	1	id.	Rafael Flores.	Enfermo.	Sevilla.	Junta de caridad.	27	id.	id.	Aranjuez.	Getafe.	»	»	»	1	1 1/2	»	
Idem	8	28	id.	id.	»	»	»	1	id.	José María Romero.	Idem	Villatobas.	Alcalde con-tit.	21	Mayo.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	1 1/2	»	
Idem	8	30	id.	id.	»	»	»	3	id.	Eusebio Gonzalez.	Fijo de Ceuta.	Madrid.	Capitan general.	22	id.	id.	Getafe.	Aranjuez.	»	»	»	3	4 1/2	»	
Idem	8	1	Junio	id.	»	»	»	1	id.	Manuel Hernandez.	Presos.	Coruña.	Gobernador.	12	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	4 1/2	»	
Idem	8	1	id.	id.	»	»	»	1	id.	Eugenio Crespo.	Enfermo.	Madrid.	Idem	22	id.	id.	Aranjuez.	Getafe.	»	»	»	1	1 1/2	»	
Idem	8	1	id.	id.	»	»	»	1	id.	Salvador Romero.	Idem	Idem	Idem	10	Febr.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	1 1/2	»	
Idem	8	1	id.	id.	»	»	»	4	id.	Aquilino Llebés.	Preso.	Moncion.	Alcalde con tit	8	Mayo.	id.	Idem	Idem	»	»	»	4	1 1/2	»	
Idem	6	3	id.	id.	»	»	»	5	id.	Maria Portugués.	Preso.	Valladolid.	Idem	»	»	»	Getafe.	Aranjuez.	»	»	»	5	4 1/2	»	
Idem	6	6	id.	id.	»	»	»	1	id.	Rafaela Góngora.	Enferma.	Madrid.	Gobernador.	1	Junio.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	4 1/2	»	
Idem	7	8	id.	id.	»	»	»	6	id.	Josefa Francisco Molina	»	Sevilla.	Alcalde constit	8	Mayo.	id.	Aranjuez.	Getafe.	»	»	»	6	4 1/2	»	
Idem	6	10	id.	id.	»	»	»	3	id.	Apolinar Cuellar.	»	Madrid.	Gobernador	28	Febr.	id.	Pinto.	Móstoles.	»	»	»	1	3	»	
Idem	8	10	id.	id.	»	»	»	1	id.	Pedro Castellon.	Soldado.	Coruña.	Capitan general.	19	Marzo.	id.	Getafe.	Aranjuez	»	»	»	3	4 1/2	»	
Idem	8	12	id.	id.	»	»	»	1	id.	Matias Belme.	Enfermo.	Madrid.	Gobernador	9	Mayo.	id.	Aranjuez	Getafe.	»	»	»	1	1 1/2	»	
Idem	8	13	id.	id.	»	»	»	2	id.	Francisco Rufio y Misa.	»	Zarza.	Alcalde constit.	5	Junio.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	1 1/2	»	
Idem	8	14	id.	id.	»	»	»	»	id.	Ana Maria Gallego.	Preso.	Madrid.	Gobernador.	8	id.	id.	Getafe.	Aranjuez.	»	»	»	1	4 1/2	»	
Idem	7	14	id.	id.	»	»	»	4	id.	Pedro Rodriguez.	»	Idem	Idem	1	Abril.	id.	Aranjuez.	Getafe.	»	»	»	1	1 1/2	»	
Idem	6	15	id.	id.	»	»	»	2	id.	Francisco Diaz.	Soldados.	Granada.	Idem	12	Mayo.	id.	Aranjuez.	Idem	»	»	»	4	1 1/2	»	
Idem	8	15	id.	id.	»	»	»	2	id.	Manuel Sanatanay.	Enfermo.	Zaragoza.	Capitan general.	6	Junio.	id.	Getafe.	Aranjuez.	»	»	»	2	4 1/2	»	
Idem	8	16	id.	id.	»	»	»	6	id.	José Abosa.	Preso.	Sevilla.	Junta de caridad.	19	Mayo.	id.	Aranjuez.	Getafe.	»	»	»	2	1 1/2	»	
Idem	8	17	id.	id.	»	»	»	1	id.	Petra Marin.	Enfermo.	Murcia.	Gobernador.	9	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	6	1 1/2	»	
Idem	6	18	id.	id.	»	»	»	2	id.	Francisco Zaragoza.	Preso.	Córdoba.	Junta de caridad.	5	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	1 1/2	»	
Idem	8	18	id.	id.	»	»	»	»	id.	Felipe T.	Enfermo.	Humenes.	Alcalde constit.	4	Junio.	id.	Getafe.	Aranjuez.	»	»	»	2	4 1/2	»	
Idem	8	19	id.	id.	»	»	»	2	id.	Joaquin Toledo.	Fijo de Ceuta.	Ceuta.	Capitan general.	27	Nobre.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	4 1/2	»	
Idem	6	20	id.	id.	»	»	»	8	id.	Antonio España.	Preso.	Ocaña.	Alcalde constit	»	»	»	Aranjuez.	Madrid	»	»	»	2	3 1/2	»	
Idem	8	20	id.	id.	»	»	»	4	id.	Dolores Ruiz.	Idem	Madrid.	Alcalde corregr	16	Junio.	id.	Getafe.	Aranju z.	»	»	»	8	4 1/2	»	
Idem	8	23	id.	id.	»	»	»	2	id.	Teodoro Caja.	Idem	Valladolid.	Capitan general.	29	Mayo.	id.	Idem	Idem	»	»	»	4	4 1/2	»	
Idem	8	23	id.	id.	»	»	»	1	id.	Estéban Solar.	Idem	Tembleque.	Alcalde constit.	»	»	»	Aranjuez.	Madrid	»	»	»	2	3 1/2	»	
Idem	6	24	id.	id.	»	»	»	2	id.	José María Gonzalez.	Enfermo	Madrid.	Gobernador.	19	Junio.	id.	Getafe.	Valdemoro.	»	»	»	1	1 1/2	»	
Idem	8	24	id.	id.	»	»	»	1	id.	Joaquina Padier.	Preso.	Idem	Idem	22	id.	id.	Idem	Aranjuez	»	»	»	2	4 1/2	»	
Idem	8	24	id.	id.	»	»	»	1	id.	Antonio Cantador.	Enfermo.	Sevilla.	Junta de caridad.	23	M. yo.	id.	Aranjuez.	Getafe.	»	»	»	1	1 1/2	»	
Idem	6	25	id.	id.	»	»	»	2	id.	Francisco Matias.	Idem	Idem	Idem	23	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	1 1/2	»	
Idem	6	25	id.	id.	»	»	»	3	id.	Longinos Berge.	Soldados.	Búrgos.	Capitan general	5	id.	id.	Getafe.	Aranjuez.	»	»	»	2	4 1/2	»	
Idem	6	27	id.	id.	»	»	»	1	id.	Tomás Fernandez.	Enfermos.	Madrid.	Gobernador.	22	Abril.	id.	Aranjuez	Getafe.	»	»	»	3	1 1/2	»	
Idem	5	30	id.	id.	»	»	»	2	id.	Andrés Gil.	Enferma.	Idem	Idem	16	Junio.	id.	Getafe.	Aranjuez.	»	»	»	1	4 1/2	»	
Idem	6	30	id.	id.	»	»	»	5	id.	Blas Villar.	Preso	Ciudad Real	Idem	3	id.	id.	Aranjuez.	Madrid.	»	»	»	2	3 1/2	»	
Nicasio Hernandez.	2	11	Abril.	id.	»	»	»	»	Humanes.	José Rodriguez.	»	Sevilla.	Idem	20	Mayo.	id.	Idem	Getafe.	»	»	»	5	1 1/2	»	
Idem	7	16	id.	id.	»	»	»	1	id.	Natalio Gmenez.	»	Villaluenga	Alcalde constit.	10	Abril.	id.	Villaluenga	Fuenlabrada	»	»	»	1	1	»	
Idem	7	21	id.	id.	»	»	»	2	id.	Maria Gabarri.	»	Toledo.	Gobernador.	9	id.	id.	Toledo.	Idem	»	»	»	1	1	»	
Simon Garcia.	9	3	id.	id.	»	»	»	4	Torrejon.	Guardia civil.	Para conducir presos.	Badajoz.	Idem	0	Nobre.	id.	»	Idem	»	»	»	2	1	»	
Idem	9	4	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	Idem	Toledo.	Idem	28	Marzo.	id.	Idem	Getafe.	»	»	»	2	4	2 1/2	»
Idem	9	7	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	Idem	Ciudad-Real	Idem	5	id.	id.	Getafe.	Illescas.	»	»	»	2	2	»	
Idem	8	10	id.	id.	»	»	»	4	id.	Idem	Idem	Toledo.	Idem	1	Abril.	id.	Toledo.	Getafe.	»	»	»	2	2 1/2	»	
Idem	8	11	id.	id.	»	»	»	4	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	1	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	4	2 1/2	»	
Idem	8	14	id.	id.	»	»	»	4	id.	Idem	Idem	Quintanar.	Juzgado.	13	Marzo.	id.	Getafe.	Illescas.	»	»	»	4	2	»	
Idem	8	17	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Idem	Toledo.	Gobernador.	7	Abril.	id.	Toledo.	Getafe.	»	»	»	2	4	2 1/2	»
Idem	9	18	id.	id.	»	»	»	4	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	13	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	3	2 1/2	»
Idem	7	21	id.	id.	»	»	»	4	id.	Idem	Idem	Ciudad-Real	Idem	»	»	»	Getafe.	Illescas	»	»	»	4	2	»	
Idem	7	22	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Idem	Toledo.	Idem	14	Abril.	id.	Toledo.	Getafe.	»	»	»	4	2 1/2	»	
Idem	7	24	id.	id.	»	»	»	4	id.	Idem	Idem	Madrid.	Alcalde corregr	17	id.	id.	Getafe.	Illescas.	»	»	»	1	4	2 1/2	»
Idem	7	29	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Idem	Toledo.	Gobernador	20	id.	id.	Toledo.	Getafe.	»	»	»	4	2 1/2	»	
Idem	6	1	Mayo.	id.	»	»	»	4	id.	Idem	Idem	Madrid.	Alcalde corregr	24	id.	id.	Getafe.	Illescas.	»	»	»	1	2	»	
Idem	6	6																							

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 31 de octubre último, esta Direccion general ha señalado el dia 11 del próximo mes de diciembre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de un faro de 3.º orden en el fondeadero de Porman, provincia de Murcia, cuyo presupuesto asciende á 166.879,99 reales.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta córte, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Murcia, ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 8000 rs., en dinero ó acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará única- mente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 800 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 rs.

Madrid 4 de noviembre de 1863.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 4 de noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de un faro de 3.º orden en el fondeadero de Porman, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras.)
Fecha y firma del proponente.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

En virtud de providencia del señor don Gregorio Rozalem, Magistrado de Audiencia fuera de esta córte, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia y Decano de los de la capital, refrendada por el actuario don Olallo Megía, se cita y llama á don Pablo Antich y Roca, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de quince dias, que se contarán desde la publicacion de este edicto en los periódicos oficiales, presenten al Juzgado ó escribania unos resguardos que la Sociedad de Imposiciones y Descuentos, domiciliada en esta córte, espidió el dia 31 de diciembre último, por valor de ocho y doce mil rs., á la órden de don Juan Francisco Lecarez, que constituyó depósito por dichas sumas, y cuyos documentos los entregó al señor Antich y Roca sin endoso alguno, para cierto objeto que no se ha realizado: y se previene que trascurridos los

quince dias, se declararán sin valor ni eficacia alguna los espresados resguardos de depósito, y la Sociedad devolverá el importe á don Juan Francisco Lecarez, que le constituyó.

Madrid 14 de noviembre de 1863. 866.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

Por providencia del señor don Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, dictada en los autos de concurso voluntario de acreedores á los bienes del don Antonio Vacaro, se convoca á junta general para la graduacion de créditos, cuyo acto tendrá lugar el dia 19 de diciembre próximo, hora de las doce, en la sala audiencia del Juzgado.

Lo que en cumplimiento de lo mandado, se anuncia por medio del presente edicto.

Madrid 10 de noviembre de 1863.—El Escribano actuario, Nicolás de Motta. 865.

Por virtud de providencia dictada por el señor don Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en los autos ejecutivos que ante el mismo penden, promovidos por don Fernando Bonrostro contra don Segundo Colmenares, sobre pago de 40.000 reales, refrendada por el infrascrito Escribano, se subasta una casa de fundicion denominada Santa Teresa, sita en el pueblo de Somolinos, provincia de Guadalajara, comprensiva de 10 edificios para objetos diferentes y una huerta, que ha sido apreciada por el ingeniero don Miguel Bautista y Muñoz en la cantidad de 207.474 rs., cuyo remate tendrá lugar el dia 12 de diciembre próximo, hora de las doce, en la sala Audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de esta córte, frente á Santa Cruz.

Madrid 12 de noviembre de 1863.—Nicolás de Motta.—873.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia del señor don Francisco Sapiña y Rico, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta córte, recaida en procedimiento ejecutivo que se sigue en dicho Juzgado y Escribania de don Tomás Bande, se sacan á pública subasta por término de ocho dias, cincuenta mil ladrillos recochos, tasados en cinco mil reales, y otros cincuenta mil pardos, tasados en cuatro mil reales, cuyos ladrillos existen en el sitio de las Piqueñas, término de Carabanchel de Arriba; y se ha señalado para su doble y simultáneo remate el dia 20 del corriente mes de noviembre, á la hora de las doce de su mañana, en la audiencia de dicho Juzgado de la Latina, sita en el piso bajo de la territorial, y en la del Juzgado de primera instancia de Getafe.

Madrid 10 de noviembre de 1863.—Tomás Bande.—867.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buena-vista.

En virtud de providencia del señor don Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buena-vista de esta córte, refrendada del Notario público, don Antonio Valero y Garcia, Escribano del número de la misma, se anuncia la pública subasta, que tendrá lugar en esta propia capital, en dicho Juzgado, y en el de la villa de Almendralejo, provincia de Badajoz, el dia 2 de diciembre próximo, á

las doce de su mañana, para el arriendo de la dehesa titulada el Redrojo, sita en Ribera del Fresno, partido judicial de dicho Almendralejo, propia del estinguido patronato de don Luis Manuel de Quinones por tiempo de 6 años, contados desde el presente hasta el 29 de setiembre de 1869 bajo el tipo de 120.000 en cada uno, y con las condiciones que contienen los pliegos que estarán de manifiesto en los espresados resguardos, advirtiéndose que se adjudicará á la persona que llene los requisitos que en aquellos se marcan, previa la oportuna aprobacion de dichos remates por el mismo señor don Emilio Bravo, Juez de primera instancia de dicho distrito de Buena-vista de esta córte.

Madrid doce de noviembre de 1863.—Bravo.—Antonio Valero y Garcia.—869.

Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Don Mariano Martin, Notario del Ilustre Colegio del territorio de la Audiencia de Madrid, y Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares.

Doy fé: Que en el espediente promovido en este Juzgado, á instancia de Estéfana Carnicero, esposa de Francisco Búrgos, vecina de esta ciudad, sobre que se la declare pobre para litigar en otro de tercería interpuesta por la misma, sustanciado por todos los trámites legales, y hallándose concluso, ha recaído la sentencia que su tenor y publicacion es el siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, á 10 de noviembre de 1863. Vistos por el señor Juez de primera instancia estos autos promovidos por Estefanía Carnicero, mujer de Francisco Búrgos, para que se la declare pobre para litigar con este en la tercería que ha interpuesto á consecuencia del pleito ejecutivo que contra el Francisco Búrgos entabló don Miguel Corera, en cuyo incidente se ha oido al Promotor fiscal:

Resultando que estos autos se han seguido con dicho Promotor en rebeldía del Francisco Búrgos y don Miguel Cervera:

Resultando que por la justificacion practicada en el término de prueba, aparece que la Estéfana no tiene bienes inmuebles, renta ni pension de ninguna clase:

Considerando que por esta razon se halla comprendida en el art. 182 de la ley de Enjuiciamiento civil:

Visto lo que se previene en este artículo y en el 1190 de la misma ley;

Fallo: Que debo declarar y declaro á la Estéfana Carnicero, pobre para litigar en la indicada tercería y sus incidencias. Publíquese esta sentencia en el Boletín Oficial de esta provincia. Asi lo proveo, mando y firmo.—Justo Diaz Gallo.

Publicacion.—La anterior sentencia fué publicada por el señor don Justo Diaz Gallo, Juez de primera instancia de este partido, estando celebrando audiencia pública hoy dia de la fecha, de que yo el Escribano doy fé.—Alcalá de Henares 10 de noviembre de dicho año.—Mariano Martin.

La sentencia inserta corresponde á la letra con su original que obra en el espediente de que se ha hecho mérito, á que me remito.

Y para que conste y tenga efecto la publicacion de la misma sentencia en el Boletín Oficial de esta provincia, segun está prevenido, pongo el presente testimonio que signo y firmo en Alcalá de Henares á 11 de noviembre de 1863, en este pliego del sello de pobres, escrito de una mano y señalado con mi rúbrica.—Mariano Martin.

Table with multiple columns containing names, dates, and administrative details. Includes names like 'Anastasio Vara', 'Casarrubuelos', 'Valdemoro', and dates from 1863 to 1865.

Que son los bagajes suministrados en este canton por los pueblos que se citan segun las papeletas presentadas por el contratista don Simon Garcia y que se acompañan con las dos copias de esta cuenta al Excmo. señor Gobernador de la provincia, segun lo mandado. Valdemoro 31 de agosto de 1863.—El Secretario, Celedonio Martin.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Gaspar Orhuela y Rodriguez.

Juzgado de primera instancia del partido de Torrelaguna.

Don Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido.

A todas las autoridades tanto civiles como militares que el presente vieren, hago saber:

Que en este Juzgado y Escribanía del actuario se sigue causa criminal de oficio contra Froilan Herrera Sierra, cabo segundo del presidio del Canal de Isabel II, y cuyas señas se espresan á continuacion, por fuga de dicho establecimiento el dia 3 del que rige.

Por tanto he proveido auto en esta fecha ordenando se proceda á su busca y captura, remitiéndole caso de ser habido á disposicion de este Tribunal con las seguridades convenientes, pues en hacerlo así administrarán justicia, á lo que me obligo en igual correspondencia.

Dado en Torrelaguna á cuatro de noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Felipe Antonio de Arruche.—Por su mandado, Félix Sanz Parra.

Señas.

Pelo y cejas castaños; ojos azules; nariz afilada; cara regular; boca id.; barba poblada; color trigueno.

Es manco del dedo pequeño de la mano izquierda.

Don Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido.

A los Alcaldes constitucionales de los pueblos de este partido hago saber:

Que para dar el debido cumplimiento á un exhorto del Juzgado de Alcalá de Henares se hace preciso practiquen Vds. las mas vivas diligencias con el objeto de ver si pueden conseguir la captura y remision á este Juzgado de dos hombres que en la tarde del 25 de octubre último robaron á Francisco Sanz y Sanz é Ignacio Escobar, en término de Campo Real, y cuyas señas de dichos sugetos se espresan á continuacion.

Dado en Torrelaguna á cuatro de noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Felipe Antonio de Arruche.—Por mandado de S. S., Félix Sanz Parra.

Señas de los ladrones.

El uno como de 40 años; estatura baja; color moreno; delgado de cara, y pecoso de viruelas: vestia sombrero calañé gacho, pantalon negro, y chaqueton corto con muchas arrugas; montaba un caballo negro anquisico, que tendria la marca, con silla y estribos verdes vaqueros de hierro, y llevaba una escopeta.

El otro sugeto es mas jóven, mas blanco y alto que el anterior y tripudo; con sombrero hongo negro, chaqueta negra, pantalon de pana color verdoso y á cuadros, capa ligera color castaño oscuro y con una bufanda ó pañuelo tambien que le cubria casi toda la cara, montaba otro caballo negro con bastantes pelos blancos, patinizado de las dos piernas, de algo mas alzada que el del anterior, aparejo á la jerezana con caidas de hierro vaqueros: demostrando ambos sugetos por su traje y demas ser como chalanes.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Chozas de la Sierra.

En virtud de orden del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, se sacan á pública subasta los pastos de invierno de la cerca de concejo, perteneciente á

este comun de vecinos, cuyo acto tendrá lugar el dia 25 del corriente y hora de las doce de su mañana, en la casa consistorial de esta poblacion, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Chozas de la Sierra 14 de noviembre de 1863.—El Alcalde, Julian Burgueno.

Alcaldía constitucional de Brea.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de corla de leñas del tercer tranzon del monte noble de esta villa, se anuncia nuevamente para el dia 25 del mes actual, á las doce de su mañana, en la casa consistorial, bajo el tipo de 8000 rs., autorizado por la superioridad, sujetándose en lo demas á lo prevenido en el expediente que estará de manifiesto en la Secretaria municipal.

Brea 15 de noviembre de 1863.—El Alcalde constitucional, Francisco Escribano.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

- 1921 fanegas de trigo.
- 1052 arrobas de harina de id.
- 10571 arrobas de carbon.
- 114 vacas, que componen 43.065 libras de peso.
- 622 carneros, que hacen 11.151 libras de id.
- 132 cerdos degollados, que hacen 29.477 libras de peso.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de hoy.

- Carne de vaca, de 20 á 24 cuartos libra.
- Idem de carnero, de 20 á 24 cuartos libra.
- Idem de ternera, de 96 á 104 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra.
- Despojos de cerdo, de 17 á 20 cuartos.
- Tocino añejo, de 85 á 85 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra.
- Idem fresco, de 28 á 30 cuartos libra.
- En canal ayer de 72 1/2 á 75 1/2 rs. arroba.
- Lomo, de 38 á 46 cuartos libra.
- Jamon de 116 á 125 rs. arroba, y de 46 á 56 cuartos libra.
- Aceite, de 63 á 70 rs. arroba, y de 19 á 22 cuartos libra.
- Vino, de 36 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
- Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.
- Garbanzos, de 36 á 48 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
- Judías, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
- Arroz, de 30 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
- Lentejas de 14 á 18 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra.
- Carbon de 7 á 8 rs. arroba.
- Jabon, de 61 á 65 rs. arroba y de 20 á 22 cuartos libra.
- Patatas, de 4 á 5 1/2 rs. arroba y de 2 á 2 1/2 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada de 29 á 32 rs. fag.	
Algarroba, á 45 rs. id.	
Trigo vendido.....	1512 fanegas.
Quedan por vender	88
Precio máximo....	53
Idem minimo.....	45 1/2
Idem medio.....	50,06

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 16 de noviembre de 1863.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 16 de noviembre de 1863 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 5 por 100 consolidado publicado, 54.

Idem diferido, id., 49-85.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 56 p.

Idem del personal, no publicado, 29-90.

Idem de segunda clase, id., 30 d.

Idem municipal de Sisas del Ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, 57-25 d.

Obligaciones municipales al portador de á 1000 rs., 6 por 100 de interés anual id., 94-80.

Acciones de carreteras, emision de 1.º de abril de 1850, de á 4000 rs., 6 por 100 de interés anual, id., 101-75.

Idem de á 2000 rs., id., 102.

Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2000 rs., publicado, 100-50.

Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs., id., 99-25.

Idem de 9 de marzo de 1855, procedente de la de 15 de agosto de 1852, de 2000 rs., id., 98-50 d.

Idem de 1.º de julio de 1856, de á 2000 rs., id., 99-70.

Idem de Obras públicas de 1.º de julio de 1858, id., 99-95.

Idem provinciales de Madrid, 8 por 100 anual id., 105-75 d.

Idem del Canal de Isabel II, de á 1000 rs. 8 por 100 anual, publicado, 112 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 98-90.

Acciones del Banco de España, no publicado, 222-90.

Idem de la Metalúrgica de San Juan de Alcázar, id., 68 d.

Acciones de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona, id., 80 d.

Obligaciones de id., id., id., id., 90 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 49-80.

París á 8 dias vista, 5-18.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

LA FRATERNIDAD.

Sociedad especial minera.

Con arreglo al art. 21 de la ley de 6 de julio de 1859, se requiere por primera vez á don Manuel Manjarrés, tutor ad-bona de los señores hijos de Tejada, para que en el término de quince dias, se presente al señor tesorero don Patricio de Pereda, que vive calle Imperial, núm. 15, almacén, y le pague los dividendos núms. 6 y media, 8, 9 y medio, y extraordinario del mes de agosto, según lo acordado en Junta general extraordinaria de 25 de julio próximo pasado, que adeuda á esta empresa, por las dos acciones núms. 43 y 46, importantes 560 rs.; en la inteligencia que de no cumplirlo así, se procederá, trascurrido que sea el tercer requerimiento, á lo demás que se dispone en el citado artículo.

Madrid 15 de noviembre de 1863.—El Presidente, Antonio Falcon.—864.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 24 de la ley de 6 de julio de 1859, se requiere por segunda vez á don L. de Uda-

ta, tutor de los menores de don Manuel de Odiaga, para que en el término de quince dias, se presente al señor tesorero don Patricio de Pereda, que vive calle Imperial, núm. 9 1/2, importante 60 rs., según lo acordado en 28 de mayo del próximo pasado, en Junta general extraordinaria, que adeuda á esta empresa, por la accion número 220; en la inteligencia que de no cumplirlo así, se procederá, trascurrido que sea el tercer requerimiento, á lo demás que se dispone en el citado artículo.

Madrid 15 de noviembre de 1863.—El Presidente, Antonio Falcon.—870.

LA PLOMIZA ESTREMEÑA.

Sociedad especial minera.

Por el presente se requiere por primera vez al pago de sus descubiertos por dividendos pasivos no satisfechos á los señores cuyos nombres y cantidades se espresan á continuacion, á tenor de lo dispuesto en el art. 21 de la ley de minas vigente.

- D. Ignacio Oseña, 280.
- Victoria Aruedo, 160.
- Teresa Anglés, 60.
- Vicente Aceituno, 160.
- El mismo por don Emeterio Larrea, 120.
- Mariano Prendergast, 220.
- Vicente de Gregorio, 280.
- José Torres, 40.
- Diego Espinosa, 500.
- Trinidad Gutierrez, 400.

Madrid 16 de noviembre de 1863.—El Presidente, Juan Moreno.—868.

LA AGUSTINA.

Sociedad especial minera en liquidacion.

La Junta directiva y liquidadora de esta sociedad, con arreglo al art. 21 de la ley de 6 de julio de 1859, ha acordado requerir y emplazar por este tercer anuncio al señor don Melchor Osuna, poseedor de la accion número 206, para que en el término de quince dias, contados desde la fecha de este anuncio, se presente por sí ó por apoderado en la habitacion del señor don José García Santiago, calle de Bordadores, núm. 9, cuarto segundo, tesorero de la sociedad, á quien satisfará el dividendo de 500 reales últimamente acordado; en la inteligencia que de no verificarlo en los plazos que marca la citada ley se declarará caducada y fuera de circulacion la referida accion núm. 206, sin perjuicio de la reclamacion judicial á que dé lugar su débito.

Se requiere y emplaza por segunda vez al tenor de las condiciones ya referidas, á los siguientes socios:

- D. Benito Ortiz, por las acciones números 207 y 208, por 1000 rs.
- D. Luis Ustariz, por la núm. 184, 500

Madrid 16 de noviembre de 1863.—El Presidente, José Ramirez.—872.

ADMINISTRACION PATRIMONIAL DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO.

El dia 20 del actual, á la una de su tarde, se verificará doble subasta y remate por pujas á la llana, en la Administracion general de la Real Casa y Patrimonio, y en la de este Real Sitio, para el aprovechamiento de 7000 cargas de leña menuda resultantes del desbroce y poda de laray y álamo blanco del cuartel de los Jarraices, en cuyos puntos estarán de manifiesto los pliegos de condiciones.

El propio dia 20, á la una y media, tendrá lugar en sola esta Administracion y único remate tambien por pujas á la llana, del arriendo por tres años de la casa-posada, perteneciente á dicha Administracion, con sujecion al pliego de condiciones existente en la misma.

San Fernando 14 de noviembre de 1863.—871.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.
Imp. del mismo, calle del Almirante, núm. 7.
MADRID: 1863.